

MODELO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(SG-SST)
INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS

YOLI PATRICIA PRIETO MANRIQUE

COD: 20.923.536

DIANA NATALI REYES ARISMENDI

COD: 20.910.718

YEDYN YINEHT RAMIREZ MONTAÑO

COD: 20804510

NELLY CHACON

COD: 1.048.847.551

YUDI MARCELA OROZCO ARIAS

COD: 1.110.262.233

TUTOR:

CLAUDIA ROCIO ROCHA

GRUPO: 101007_3

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
ZIPAQUIRA, DICIEMBRE 2018

Contenido

INTRODUCCION	4
OBJETIVOS	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
MODELO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).....	6
CAPITULO 1. EL PROBLEMA	7
1.1. Antecedentes del Problema	7
1.2. Planteamiento del Problema.....	7
1.3. Justificación de la Investigación cualitativa	8
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Revisión de la literatura	9
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	15
3.1. Implementación del SG-SST en la empresa	15
3.2. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST.....	21
3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST... 23	
CAPÍTULO 4: RESULTADOS	24
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.....	24
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA	27
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.....	27
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt.	33
RECOMENDACIONES.....	36
CONCLUSIONES	38
REFERENCIAS	41
ANEXOS.....	42
Anexo 1: Tabla de Valores y Calificación	42

Contenido Tablas

Tabla 1: Descripción Niveles de Responsabilidad y Funciones	199
Tabla 2: Descripción Proceso de Transición	21
Tabla 3: Resumen Tabla de Valores y Calificación.....	23
Tabla 4: Gestión del cambio ⁴	299
Tabla 5: Cronograma de Actividades	344

Contenido Graficas

Grafica 1: Esquema SG-SST	166
Grafica 2: Diagrama de Gantt	344

INTRODUCCION

A continuación se dará a conocer la propuesta del grupo con las acciones de mejora para la implementación de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, como sustentación final del Diplomado de profundización en el área de Gerencia del Talento Humano.

En el desarrollo de este trabajo se identificarán los ítems que se encuentran pendientes de implementar en el SG-SST de acuerdo a la matriz de estándares mínimos que establece el Decreto 1072 de 2015, esto se llevó a cabo con ayuda de la información que podemos encontrar en los anexos que nos ofrece la UNAD y en apoyo con el equipo de docentes del respectivo diplomado.

Inversiones Agrocomerciales BACO, cuenta con un sistema de SG-SST inicial, el cual se va a complementar y adecuar a la situación actual; es importante definir cada uno de los ítems que se deben implementar para cumplir con lo estipulado por el Decreto 1072 de 2015; adicionalmente se tiene en cuenta el Decreto 052 de 2017 el cual indica las fechas para dar cumplimiento a cada una de las fases que hacen parte de este proceso. Se aclara que algunas de estas fechas fueron modificadas por medio del decreto 171 de 2016 en el cual se establece como fecha límite de terminación de la implementación en el mes de marzo de 2019.

Se debe establecer un cronograma para las actividades que se encuentran pendientes de ejecución, este se presentará por medio del Diagrama de Gantt. De esta forma el grupo presentará una propuesta consolidada a la gerencia de Inversiones BACO para la terminación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Implementar planes de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) según el decreto 1072 de 2015, el cual debe estar vinculado con las políticas de la organización, planificación y aplicación, proponiendo acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos de la seguridad y la salud en el trabajo de los colaboradores de la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS.

Objetivos Específicos

- Identificar los estándares mínimos que deben cumplir las empresas colombianas y de acuerdo a esto, implementarlos para Inversiones Agro comerciales BACO SAS
- Generar un marco teórico de referencias para la implementación del sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Definir un cronograma de actividades en apoyo con un diagrama de Gantt, para el cumplimiento de fechas de acuerdo a lo establecido por el Decreto 052 de 2017.
- Entregar recomendaciones a la gerencia para terminar de implementar de una forma clara y concisa el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Implementar medidas correctivas al diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Elaborar el planteamiento del problema incluyendo los antecedentes, con la propuesta de mejora de SG-SST.
- Realizar el marco teórico por medio de la metodología de investigación cualitativa, observando una serie de hechos o acontecimientos mediante lista de observación.
- Presentar un análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG SST.
- Proponer planes de mejoramiento, incluyendo nuestras opiniones y recomendaciones.

MODELO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, cuenta con su oficina principal en la ciudad de Bogotá, donde realiza la distribución de su producto “el Huevo”; adicionalmente cuenta con una granja de producción en la Vereda San Vicente, en el municipio de Suesca (Cund.), su infraestructura está acorde a las necesidades de la producción. Se encuentra en el mercado hace aproximadamente 25 años, siendo una fuente de empleo en la zona. En la actualidad cuenta con un total de 28 empleados, de los cuales 12 se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, donde se realiza el proceso de embalaje para la distribución y comercialización del producto.

En la granja cuenta con 16 empleados, quienes cumplen actividades como: dar alimento a las aves, recolección de huevo, limpieza de galpones, clasificación de huevo de acuerdo a las especificaciones de FENAVI y empaque, según los lineamientos establecidos por el sistema de BPM; adicional deben cumplir cada una de las normas que establece el ICA en relación a las Buenas Practicas Manufactureras; con el propósito de mantener una calidad y bioseguridad en el producto.

Grupo éxito como cliente, anualmente nos practica una auditoria externa para el control del Sistema de buenas prácticas avícolas, las cuales tienen como principal objetivo la bioseguridad del producto final, en este caso el huevo.

Dentro de los sistemas que se deben implementar en la compañía, se encuentra el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, para lo cual la empresa debe guiarse por el decreto 1072 de 2015 donde se encuentra toda la información necesaria para la implementación del sistema, así como los estándares mínimos que debe cumplir la empresa de acuerdo a su tamaño, actividad económica y cantidad de empleados, adicional el decreto 171 de 2016 en el que nos indican los tiempos estipulados para la implementación del sistema de SGS-ST. Por tal razón a continuación desarrollaremos el proceso de verificación del sistema de gestión dentro de la compañía y se realizaran las respectivas recomendaciones de mejora para el sistema que existe hasta la fecha.

CAPITULO 1. EL PROBLEMA

Actualmente las empresas colombianas deben cumplir con la implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo; esto sin importar el tamaño de la compañía. La implementación del SG-SST establece como principal objetivo la prevención y promoción de la salud en el trabajo, la identificación del origen de las enfermedades profesionales y las posibles causas de los accidentes de trabajo, ocurridos dentro de un periodo establecido. Partiendo de esta premisa se debe contemplar dentro de las organizaciones los estándares establecidos en los Decretos que el gobierno ha generado, para la correcta implementación del mismo. Es indispensable que se cumplan cada una de las fases establecidas y con los requerimientos estipulados por el Ministerio de Protección Social.

Se propone la siguiente pregunta investigativa:

“¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos de acuerdo al decreto 1072 de 2015, que cumple Inversiones Agrocomerciales BACO SAS y cuáles son las acciones de mejora a seguir?”

1.1. Antecedentes del Problema

El Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.¹

De acuerdo a lo anterior se debe realizar una verificación en la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, para establecer como se encuentra el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015; con el propósito de presentar ante la Gerencia General una propuesta de mejora y recomendaciones generales.

1.2. Planteamiento del Problema

La presente investigación surge de la necesidad de mejorar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que tiene implementado INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, que cumple actualmente con un 38.5%, por lo que se

¹ Tomado el Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, Art. 2.2.4.6.4.

debe presentar una propuesta de mejora para el 61.5% restante; con el propósito de que el sistema se ajuste a la normatividad que establecen las leyes colombianas en sus respectivos decretos relacionados con esta área. Este sistema debe contemplar unos objetivos que sean medibles, cuantificables y estén planteados a corto, mediano y largo plazo.

Al momento de realizar la propuesta de mejora debemos presentar un modelo que sea estratégico, para que la empresa logre realizar la implementación dentro de las fechas que se tienen establecidas; dado que si se sobrepasan de este lapso de tiempo la empresa deberá cancelar una multa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 472 de 2015. Adicionalmente debe comprender los recursos que requieren para la implementación del sistema, los cuales pueden ser físicos, humanos y económicos.

1.3. Justificación de la Investigación cualitativa

INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, es una empresa que ha venido implementando algunos procesos como son: selección, capacitación y manejo de los BPM; pero este proceso no ha sido constante, por lo que se pierde el contexto de los contenidos, este problema se hace evidente debido a la falta de una persona encargada de la parte de Talento Humano, área fundamental dentro de cualquier organización. Adicional en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, inicialmente se tiene implementado la parte básica pero no se pone en práctica, por lo cual es importante dar inicio a su implementación total y a su respectivo seguimiento bajo la normatividad gubernamental. Al realizar la auditoría en el área de talento humano se encontró:

- La empresa no cuenta con un líder o persona que sea la responsable del área de talento humano.
- Cuenta con la implementación parcial del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

Se hace con la finalidad de tener una mirada general sobre el estado del conocimiento que se tienen en las áreas involucradas de este proyecto, reconociendo la importancia de ampliar el conocimiento que nos permita identificar el DECRETO 1443 DE 2014 (julio 31), se compiló el decreto único reglamentario 1072 de 2015 del sector trabajo, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2.1. Revisión de la literatura

Mediante una revisión bibliográfica se realiza la recopilación de diversos tipos de textos que servirán como referente en este proceso investigativo, como el artículo 56 del Decreto número 1295 de 1994, sobre la prevención de los riesgos laborales, el cual se establece como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional, la de expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que el artículo 1° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Según información, la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), debe ser liderado e implementado por el empleador con el acompañamiento del recurso humano idóneo basado en los principios donde se analizaron 77 ítems de acuerdo al proceso del ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar).

Este sistema aplica a todos los empleadores tanto públicos como privados, dependientes e independientes, comercial o administrativo, empresas de servicios temporales y asociaciones, lo cual está estipulado mediante el Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, cap. 6.

La aplicación de este sistema en las empresas tiene como ventaja ayudar a mejorar el ambiente de trabajo, bienestar y calidad de vida laboral, disminución de ausentismo por incapacidades de enfermedad, accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo.

De acuerdo al autor Dessler, Gary (2006) son las prácticas y políticas necesarias para manejar los asuntos que tienen que ver con las relaciones humanas que hay dentro de la organización y que están vinculadas en la parte administrativa, ya que en contexto se trata de reclutar, evaluar, capacitar, remunerar y ofrecer un ambiente óptimo, seguro e igualitario para todos los empleados de la organización.

Es aquí donde la Gestión de Talento Humano se vuelve clave para incidir en el personal y mejorar el orden, la productividad y el desempeño en el trabajo, incidiendo notablemente en los resultados de la organización. Las personas deben ser concebidas como el activo más importante en las organizaciones, así entonces la gestión del talento humano conlleva al reconocimiento de las personas como capaces de dotar la organización de inteligencia y como socios capaces de conducirla a la excelencia.

En relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, podemos encontrar los siguientes documentos:

- **Decreto 1072 de 2015**, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 2013 de 1986**, se relaciona todo lo de Higiene en el Trabajo.
- **Resolución 1401 de 2007**, investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 1111 de 2017** Estándares mínimos del sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo.
- **Decreto 052 del 12 de Enero de 2017** - Transición SG-SST. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único.
- **Decreto 1832 de 1.994**, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- **Ley 1562 de 2012** “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
- **Resolución No. 652 de 2012** Comités de Convivencia Laboral.

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, podemos encontrar las siguientes definiciones:

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo,

de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

En este capítulo se aborda el método que se utilizó para realizar la investigación, se realizó por medio de una auditoria interna al departamento de Talento Humano, donde se aplicó una evaluación al Sistema de Gestión y Salud en el trabajo, con ayuda de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos de SG-SST, con el objetivo de identificar el estado actual del sistema dentro de la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS.

3.1. Implementación del SG-SST en la empresa

En el momento que se realizó la auditoria al departamento del talento humano se encontraron los siguientes ítems implementados, los cuales fueron facilitados directamente por la empresa:

Descripción de la Empresa

Razón social: INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S

Nit: 900.295.796-4

Dirección: Oficinas carrera 55 A # 79 B 60 Barrio Gaitán en Bogotá D.C

Granjas vereda san Vicente Suesca Villa Blanca y Villa Manuela

Ciudad: Suesca-Cundinamarca

Teléfonos: 6300186/6300567

Correo: inv.baco.sas@gmail.com

Nombre del Gerente: Álvaro Severiano Patiño

Nombre Gerente Administrativo: Alejandro Correa

Nombre del Gerente de Producción: Dr. Claudio Antonio García Guaqueta.

Administradora de riesgos laborales: Positiva

Actividad Económica: Cría de aves en corral, producción, venta y distribución de huevos para el consumo.

INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S, tiene implementado de forma parcial el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus servidores y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus servidores como motor del desarrollo económico y social.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Grafica 1: Esquema SG-SST



Fuente: Propia

Alcance

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las actividades de la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S, al igual que a todos sus servidores, proveedores, contratistas y visitantes.

Objetivos del SG-SST

Generales

- Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa **INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S**
- Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a la empresa **INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S**, adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
- Integrar las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los diferentes objetivos mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción correspondientes, se hace seguimiento al cumplimiento de las mismas y de acuerdo al grado de cumplimiento se define si es necesario replantear los planes de acción definidos.

Específicos

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los trabajadores de la empresa **INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S**
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al trabajador para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
- Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo Laboral.
- Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) de la Entidad y la Brigada de emergencias.
- Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la patología y accidentalidad laboral, específicos por factor de riesgo prioritario presente en los

centros de trabajo de la empresa **INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S**

- Fomentar estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la organización.
- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por la empresa **INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S** con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones Laborales.

Política de SG-SST

En **INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S** estamos comprometidos a brindar y conservar condiciones y ambientes de trabajo seguro y saludable que no afecten la salud física, mental o social, con el fin de evitar cualquier tipo de lesión, enfermedad o accidente de trabajo en nuestros trabajadores.

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo contara con el compromiso decidido y constante de todos los trabajadores, de nuestros clientes, de la comunidad externa y de nuestra organización, con el objetivo de mitigar enfermedades, accidentes, pérdidas o daños a sus activos o propiedades, además a dar previo cumplimiento y actualizar en forma permanente todo lo relacionado con las normas y leyes colombianas en seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables.

La empresa se compromete a designar un presupuesto que financie las actividades que desarrollen el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y permitir un espacio de tiempo requerido por el programa de actividades de convivencia.

INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S, se compromete en efectuar esfuerzos permanentes para el mejoramiento continuo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, mientras suministramos con excelencia a nuestros clientes la más alta calidad de nuestros servicios y productos.

Niveles de Responsabilidad y Funciones

Tabla 1: Descripción Niveles de Responsabilidad y Funciones

CARGO	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
ALTA GERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S, así como garantizar su financiamiento. ➤ Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. ➤ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del medio ambiente. ➤ Facilitar la participación activa de los trabajadores a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades laborales. ➤ Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten. ➤ Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
LÍDER DEL SISTEMA DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos de la Función Pública ➤ Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles, protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo. ➤ Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

<p>TRABAJADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procurar el cuidado integral de su salud. ➤ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud ➤ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa ➤ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo ➤ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. ➤ Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección. ➤ Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentada por la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S. en especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen. ➤ Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general
<p>CONTRATISTAS Y PASANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas de la Entidad. ➤ Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el SG-SST. ➤ Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.).

Fuente: SG-SST de Inversiones BACO

3.2. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST

En el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual aplica para todas las empresas del país,

"Artículo 2.2.4.6.37. Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1 de junio de 2017 y en dicha fecha, se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación:²

Tabla 2: Descripción Proceso de Transición

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Evaluación Inicial	Se realiza una autoevaluación donde se verifica de forma honesta, si cumple con los parámetros de porcentaje de cumplimiento para verificar el estado actual que representa la empresa para iniciar con un plan de mejoramiento de diseño del SG-SST.	Los responsables de iniciar con esta fase son todos los empleadores tanto como públicos, privados, también las empresas de servicios temporales, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, etc.
Diseño Plan de Mejoramiento	Este plan de mejoramiento la empresa tendrá un cronograma de actividades de realizarse de 3 a 5 semanas, donde la realizará una persona con licencia y el responsable	-Consultor con licencia. Profesional, tecnólogo o técnico dependiendo del nivel de riesgo de la empresa.

² https://www.arlsura.com/files/decreto52_2017.pdf

	interno de SG-SST donde a cabalidad deben adecuarse a los 60 estándares mínimos del reglamento.	
Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Una vez culminado el plan de mejoramiento la empresa está obligada a ejecutar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	-COPASST -Comité de convivencia laboral.
Seguimiento y Plan de Mejora	Es el momento donde el comité conformado deben reunirse cada mes o trimestral donde evalúan y vigilan el desarrollo del SG-SST para dar continuidad con la implementación del plan de mejora.	-COPASST -Comité de convivencia laboral. -Consultor con licencia. -Asesor de seguridad y salud en el trabajo.
Inspección, Vigilancia y Control	Por ultimo esta fase se encarga de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo como son las visitas y actividades conforme a los estándares mínimos.	La efectúa el ministerio de trabajo.

Fuente: Resolución 1111 de 2017

De acuerdo a esta información INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, se encuentra en la etapa de Diseño Plan de Mejoramiento, para el cual vamos a presentar la propuesta dentro del presente documento. Es importante que se incluya un cronograma el cual no puede exceder como fecha limite el 30 de marzo de 2019, siendo esta la fecha máxima de implementación determinada en el decreto aquí descrito.

3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

Después de realizar el auditoria al área de Talento Humano en relación al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo a la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, podemos evidenciar que la empresa tiene solo un 38.5% del cumplimiento total de los estándares mínimos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2001; por lo cual vamos a presentar una propuesta de mejora e implementación para el 61.5% restante, esto de acuerdo a la información de la siguiente matriz: Anexo 1

De acuerdo a esto podemos resumir la información de la matriz de la siguiente forma:

Tabla 3: Resumen Tabla de Valores y Calificación

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST				
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN				
Nombre de la Entidad: INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS			Número de trabajadores directos: 28	
NIT de la Entidad: 900.295.796			Número de trabajadores directos:	
Realizada por: Comité evaluador UNAD			Fecha de realización: 2-11-2018	
CICLO	ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE TOTALMENTE
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	10	6	4
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15	8	7
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20	8	12
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	11,5	18,5
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10	5	5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5	0	5
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	10	0	10
TOTAL		100	38,5	61,5

Fuente: Propia

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

De acuerdo a la calificación obtenida se concluye que la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, se encuentra en un estado CRÍTICO: por lo tanto, se deben tomar las siguientes medidas:

- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.
- Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
- Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.

De acuerdo a la revisión de la Matriz de estándares mínimos, Decreto 1072 de 2015, los siguientes son los ítems que falta implementar y para los cuales se debe presentar una acción de mejora para que sea implementado por las directivas de INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS:

RECURSOS 10%

Recursos Financieros

1.1.1 Contratar un profesional que se encargue y le brinde un adecuado manejo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1.1.3 Asignar presupuesto, los recursos técnicos y humanos necesarios para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1.1.8 Conformar el Comité de Convivencia.

Capacitación

1.2.2 Iniciar capacitaciones en inducción y re inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Realizar actividades de promoción y prevención PyP.

GESTIÓN INTEGRAL EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO 15%

- 2.3.1 Realizar evaluación inicial e identificación de prioridades SG-SST.
- 2.4.1 Implementar un plan anual de trabajo en donde se identifiquen objetivos, metas, responsabilidades y recursos con cronograma firmado.
- 2.6.1 Hacer rendición de cuentas anual sobre el desempeño en el SG-SST.
- 2.8.1 Implementar mecanismos de comunicación, auto reporte en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 2.11.1 Implementar evaluación de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

GESTIÓN DE LA SALUD 20%

Condiciones de salud en el trabajo.

- 3.1.1 Implementar la evaluación médica ocupacional.
- 3.1.2 Realizar actividades de Promoción y Prevención en Salud.
- 3.1.3 Remitir información al médico sobre las condiciones de salud de los empleados de cada cargo.
- 3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales, pre ingreso y periódicos
Registro e investigación de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- 3.2.2 Elaborar registro, reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral.
- 3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.

- 3.3.1 Evaluar la severidad de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- 3.3.2 Hacer medición de la frecuencia de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad Laboral.
- 3.3.3 Efectuar medición de la mortalidad de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- 3.3.4 Hacer medición de la prevalencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- 3.3.5 Elaborar medición de la incidencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- 3.3.6 Hacer medición del ausentismo por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad Laboral.

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS 30%

Identificación de peligros

4.1.1. Implementar la metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.

4.1.4 Realizar mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos.

Medidas de prevención y control

4.2.1 Implementar medidas de prevención y control de peligros.

4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control.

4.2.4 Realizar inspección con el COPAST o Vigía.

GESTIÓN DE AMENAZAS 10%

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

5.1.2 Conformar, capacitar y dotar brigada de prevención.

VERIFICACION DEL SG-SST 5%

Gestión de resultados SG-SST

6.1.1 Implementar indicadores, estructura, proceso y resultado.

6.1.2 Efectuar auditorías por lo menos una vez al año.

6.1.3 Hacer una revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria.

6.1.4 Planificar auditoria con el COPASST.

MEJORAMIENTO 10%

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST

7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

7.1.2 Tomar medidas correctivas, preventivas y de mejora.

7.1.3 Ejecutar acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL.e mejora

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la matriz de estándares mínimo, en el cual se evidencia que falta un 61.5% de implementación del SG-SST, presentamos los siguientes planes de mejora para ser aplicados en la empresa Inversiones Agro comerciales BACO SAS, dentro de los siguientes meses, con el propósito de que al mes de Marzo de 2019, ya se cuente con el sistema en un 100% de cumplimiento.

A continuación relacionamos cada uno de los ítems de la Matriz para los cuales presentamos acción de mejora o implementación:

1.1.1 Se contratará un profesional en Administración de Empresas con especialización en SG-SST el cual se desempeñará como gerente de gestión humana y líder de SG-SST o pueden contratar un outsourcing que ofrezca este servicio.

1.1.3 El representante legal o gerente general designara los recursos necesarios para el periodo comprendido entre enero 01 de 2019 y diciembre 31 de 2019, teniendo en cuenta que estos recursos deben cubrir:

- Compra de elementos de protección personal (EPP).
- Compra y mantenimiento de equipos de emergencia.
- Exámenes ocupacionales de pre ingreso, periódicos, y egreso.
- Contratación de servicios de capacitación en SST.
- Gastos inherentes como papelería, y transporte.

1.1.8 Se conformarán los comités de Convivencia, puesto que la empresa cuenta con dos sedes, uno será el comité de la sede central y el otro para la planta de producción, cumpliendo con la normatividad vigente.

1.2.2 Implementar un plan de capacitación en SG- SST que incluya inducción y re inducción; de igual manera se contara con la asesoría de la ARL para la Promoción de la Salud, Prevención de Riesgos en el Trabajo, fomento de estilos de vida, trabajo saludable y autocuidado mediante el desarrollo y aplicación de investigación, acompañamiento, educación y comunicación. Este plan será para la vigencia 2019.

GESTIÓN INTEGRAL EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO 15%

2.3.1 Se presentara ante la gerente la evaluación inicial y la confirmación de los diferentes ítems que están pendientes de implementación según el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.16. Con el fin de conocer las prioridades en SST, dicha evaluación debe ser documentada y tomada como base para la planeación del SG-SST.

2.4.1 Se realizará un plan anual de SG-SST basándonos en los resultados de la evaluación inicial, el cual debe contribuir a cumplir con los diferentes estándares solicitados por la legislación vigente en Colombia, que permita robustecer cada uno de los componentes del SG-SST; los objetivos de dicho plan deben ser cuantificables y medibles, con metas y actividades clara a desarrollar, de igual manera establecer indicadores para evaluar.

2.6.1 Al terminar el periodo el líder de SG-SST realizará rendición de cuentas al representante legal o gerente general, donde se especifique la inversión de los recursos financieros, los planes ejecutados y porcentaje de cumplimiento vigencia 2019; como en el momento no se cuenta con un sistema consistente, el presente documento se presentara como rendición de cuentas y se presentará el jueves 27 de diciembre de 2018.

2.8.1 Se entregará a cada empleado un formato de auto reporte de condiciones SST para que reporten o comuniquen las condiciones desfavorables en seguridad y salud en el trabajo que identifiquen en su lugar de trabajo, con el propósito de buscar opciones de mejora continua.

2.11.1 Implementar evaluación de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. El cual se pondrá en marcha en el mes de febrero de 2019. Se debe identificar los peligros y evaluar los riesgos que se puedan generar debido al cambio de funciones asignadas, materias primas e insumos, cambios de maquinaria e implementos de trabajo y cambios normativos, entre otros.

Se puede tener en cuenta para documentar los siguientes pasos:

Tabla 4: Gestión del cambio³

Actividad	Aspectos a tener en cuenta	Responsable
Identificar los cambios ocurridos o que van a suceder en el lugar de trabajo	Reformas en el lugar de trabajo Nuevos electrodomésticos Nuevas herramientas Productos químicos nuevos Nuevas funciones	Empleador
Identificar lo públicos impactados internos y externos con los cambios a realizarse en el lugar de trabajo	Que personas se verán impactadas por los cambios mencionados en el numeral anterior	Empleador
Identificar los posibles efectos o consecuencias que se podrían tener con la llegada de las nuevas tareas, herramientas, etc.	Qué y de qué forma se podrían presentar incidentes, accidentes o enfermedades	Empleador
Realizar un plan de cambio para lograr que los empleados conozcan los nuevos riesgos	Comunicar e informar sobre las acciones que se tomaran para minimizar los riesgos	Empleador
Revisar y acompañar	Realizar seguimiento a los avances y observaciones del empleado frente al cambio realizado	Empleador

GESTIÓN DE LA SALUD 20%

Condiciones de salud en el trabajo.

3.1.1 Implementar la evaluación médica ocupacional.

En toda empresa pública o privada se deben realizar evaluaciones médicas ocupacionales, obligatorias.

Evaluación médica de pre-ingreso: la cual se realizará a los trabajadores antes de ser contratados para conocer su estado de salud mental, física y social, para saber si se ajusta a

³ Tomado de <https://www.positiva.gov.co/nuestros-productos/ARL/Paginas/default.aspx>

los requerimientos del cargo y perfil; dicha evaluación se realizará cada vez que se realice un proceso de contratación.

Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas: se realizarán a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento al estado de salud o alteraciones en la misma a consecuencias del desempeño de las funciones; o detectar enfermedades de origen común y dar un manejo preventivo, esta evaluación se realizará anualmente dependiendo la fecha de ingreso de cada trabajador.

Evaluación médica post-ocupacional o de egreso: esta se realiza con el fin de conocer el estado de salud en las que se encuentra el trabajador cuando el termina el vínculo laboral; se realiza cada vez que un trabajador se retire o sea retirado de la compañía.

Examen médico por reubicación, esta se realizará a trabajadores que deban ser reubicados laboralmente por problemas en la salud que les impida seguir desempeñando la función habitual.

Evaluación médica por cambio de ocupación esta evaluación se realizará a trabajadores que se les cambie las funciones o tengan exposición a nuevos riesgos, para garantizar que tenga las mismas condiciones físicas, mentales y sociales.

3.1.2 Realizar actividades de Promoción y Prevención en Salud.

Se llevará a cabo con el fin de mejorar los ambientes de trabajo sus condiciones de salud, se implementará un cronograma de capacitación, se traerán brigadas de salud, vacunación. se prohibirá el consumo, distribución y elaboración y transporte de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, cigarrillo dentro de la compañía.

3.1.3 Remitir información al médico sobre las condiciones de salud de los empleados de cada cargo.

Se realizará registro e investigación de enfermedades laborales y se remitirán los soportes pertinentes de historias clínicas, exámenes ocupacionales, según los requerimientos teniendo en cuenta los siguientes puntos.

- Identificación del trabajador, tipo y fecha de evaluación.
- Identificación de la entidad o persona que realizo la evaluación.
- Valoraciones de pruebas complementarias realizadas.

- Datos del profesional o del prestador de servicios de salud ocupacional a los que sea remitida la persona y fecha de remisión

3.2.2 Elaborar registro, reporte de investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral. Donde se evidencia nombre del empleado, número de documento, fecha del evento, arl, días incapacidad, parte del cuerpo afectada.

Se llevará un reporte de accidentes de trabajo, dichos registros se realizarán en los formatos vigentes según la norma, con información verídica y oportuna.

3.3.1 Evaluar la severidad de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Se medirá teniendo en cuenta los días perdidos o días de incapacidad respecto a los días cargados, siempre y cuando tenga soporte mediante documento legal definido por la empresa

3.3.2 Hacer medición de la frecuencia de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral

Para realizar esta medición se debe tener la estadística de los accidentes que ocurran dentro de la jornada laboral que sean a causa de la exposición al riesgo que genera el desempeño de las funciones propias del cargo, se deben tener en cuenta que se realiza una medición por cada nivel de riesgo; se deben separar los accidentes con o sin bajas, Se utiliza la siguiente fórmula:

$$I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes}}{N^{\circ} \text{ horas trabajadas}} \times 10^6$$

3.3.3 Efectuar medición de la mortalidad de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Se debe realizar el cálculo tomando la cantidad de accidentes ocurridos desde el 01 de enero al 31 de diciembre, puesto que esta medición se hace anual y el número de accidentes de trabajo mortales durante el mismo periodo.

La fórmula de calcularlos es

NA= número de accidentes de trabajo

AM= número de accidentes de trabajo mortales

Mortalidad de los accidentes laborales = $AM / NA * 100$

3.3.4 Hacer medición de la prevalencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Al realizar esta medición se debe tomar los eventos nuevos y antiguos que hayan ocurrido en una empresa y área determinada

$$T.I. = \frac{\text{Número total de eventos}}{\text{Número total de trabajadores.}} \times 1000$$

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS 30%

Identificación de peligros

4.1.1. Implementar la metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros, identificando cada uno de los posibles riesgos a los que el trabajador esté sometido durante su jornada de trabajo.

4.1.4 Realizar mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas con el fin de prevenir y controlar posibles accidentes en los que se puedan ver involucrados los trabajadores. Se deben apoyar con personal idóneo para realizar este tipo de mediciones.

4.2.1 Implementar medidas de prevención y control de peligro, que se realizara a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control. Implementar registro para el control de las medidas de prevención y control.

4.2.4 Realizar inspección con el COPAST o Vigía para promover y vigilar las normas y reglamentos de seguridad, dentro de cada una de las áreas de la compañía

GESTIÓN DE AMENAZAS 10%

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

5.1.2 Conformar, capacitar, entrenar y dotar brigada de prevención acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles.

VERIFICACIÓN DEL SG-SST 5

Gestión de resultados SG-SST

6.1.1 Implementar indicadores, estructura, proceso y resultado que se exige según el decreto 1072 de 2.015.

6.1.2 Efectuar auditorías por lo menos una vez al año que será programada y acompañada por el comité paritario o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.

6.1.3 Hacer una revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria, que a su vez ayudara para mejorar constantemente el sistema.

6.1.4 Planificar auditoria con el COPASST, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas de salud ocupacional dentro de cada una de las áreas

MEJORAMIENTO 10%

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST.

7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para que los trabajadores mejoren sus condiciones de vida.

7.1.2 Tomar medidas correctivas, preventivas y de mejora.

7.1.3 Ejecutar acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL, según la Resolución 1401 de 2007. Con el propósito de complementar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt.

Dentro del cronograma incluimos todos los ítems que a la fecha están pendientes de implementar y la posible fecha de ejecución, dando inicio a las actividades el 02 de diciembre/18 y terminando el 30 de marzo /2019; de esta forma se cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; de esta forma la empresa estaría lista para la visita de Inspección por parte del Ministerio de Trabajo, si este lo amerita.

Fue creado en:

<https://app.smartsheet.com/b/home?lx=H2FxR2o2F-4sBKeGk-SO0g>

Tabla 5: Cronograma de Actividades

Implementación SSG-ST en Inversiones Agrocomercial

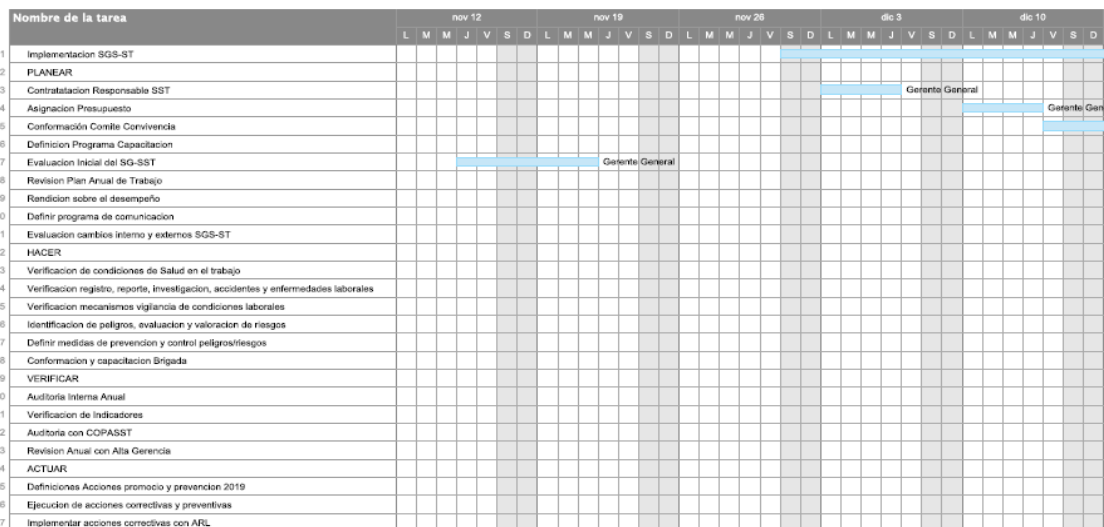
Nombre de la tarea	Duración	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Asignado a	Recursos / Tipo
1 PLANEAR	41d	01/12/18	31/12/18			
2 Contratación Responsable SST	4d	03/12/18	06/12/18	Sin iniciar	Gerente General	Financiero
3 Asignación Presupuesto	4d	10/12/18	13/12/18	Sin iniciar	Gerente General	Financiero
4 Conformación Comité Convivencia	2d	14/12/18	17/12/18	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo y Personal
5 Definición Programa Capacitación	5d	18/12/18	24/12/18	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Actividades a realizar - Personal
6 Evaluación Inicial del SG-SST	5d	15/11/18	21/11/18	Completo	Gerente General	Tiempo y Personal
7 Revisión Plan Anual de Trabajo	5d	25/12/18	31/12/18	Sin iniciar	Gerente General y Profesional	Tiempo y Personal
8 Rendición sobre el desempeño	1d	27/12/18	27/12/18	Sin iniciar	Gerente General y Profesional	Tiempo y Personal
9 Definir programa de comunicación	1d	26/12/18	26/12/18	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Financiero, Tiempo y Personal
10 Evaluación cambios interno y externos SGS-ST	3d	27/12/18	31/12/18	Sin iniciar	Gerente General y Profesional	Tiempo y Personal
11 HACER	22d	02/01/19	31/01/19	Sin iniciar		
12 Verificación de condiciones de Salud en el trabajo	10d	02/01/19	15/01/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo y Personal
13 Verificación registro, reporte, investigación, accidentes y enfermedades laborales	4d	16/01/19	21/01/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo, Personal e información eventos
14 Verificación mecanismos vigilancia de condiciones laborales	3d	21/01/19	23/01/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo y Personal
15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4d	23/01/19	28/01/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo, Personal e información eventos
16 Definir medidas de prevención y control peligros/riesgos	4d	24/01/19	29/01/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo, Personal e información eventos
17 Conformación y capacitación Brigada	5d	25/01/19	31/01/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo y Personal
18 VERIFICAR	14d	01/02/19	20/02/19			
19 Auditoría Interna Anual	2d	01/02/19	04/02/19	Sin iniciar	Gerente General y Profesional	Tiempo y Personal
20 Verificación de Indicadores	3d	05/02/19	07/02/19	Sin iniciar	Gerente General y Profesional	Tiempo y Personal
21 Auditoría con COPASST	2d	12/02/19	13/02/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST y	Tiempo y Personal
22 Revisión Anual con Alta Gerencia	2d	19/02/19	20/02/19	Sin iniciar	Gerente General y Profesional	Financiero, Tiempo y Personal
23 ACTUAR	21d	01/03/19	29/03/19			
24 Definiciones Acciones promoción y prevención 2019	5d	01/03/19	07/03/19	Sin iniciar	Gerente General y Profesional	Tiempo y Personal
25 Ejecución de acciones correctivas y preventivas	8d	08/03/19	19/03/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo y Personal
26 Implementar acciones correctivas con ARL	8d	20/03/19	29/03/19	Sin iniciar	Profesional SG-SST	Tiempo y Personal

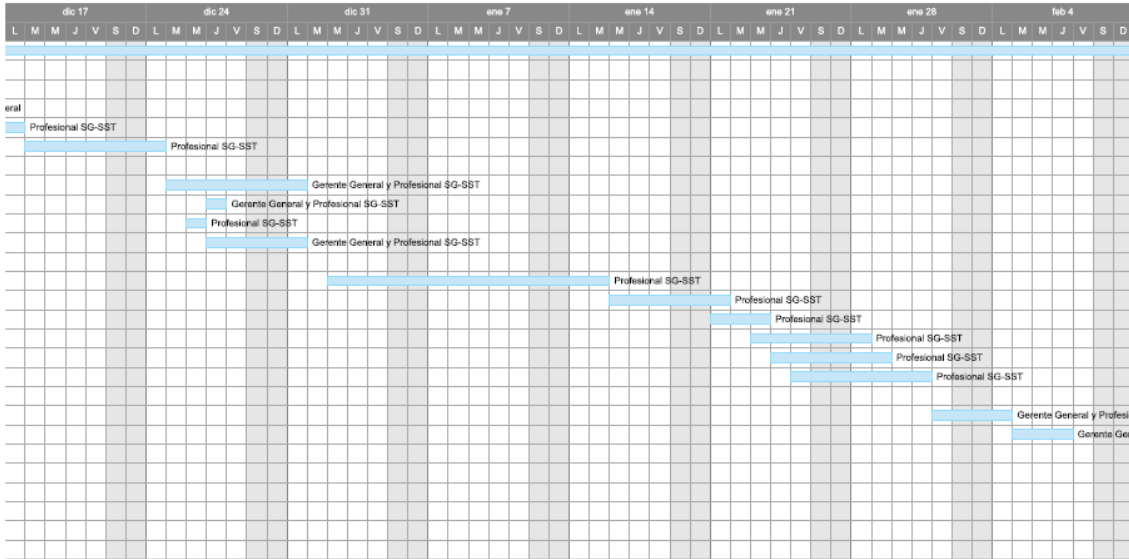
Se coloca de esta forma dato que por lo extenso, no fue posible la inclusión en una sola imagen.

Grafica 2: Diagrama de Gantt

Implementación SSG-ST en Inversiones Agrocomercial

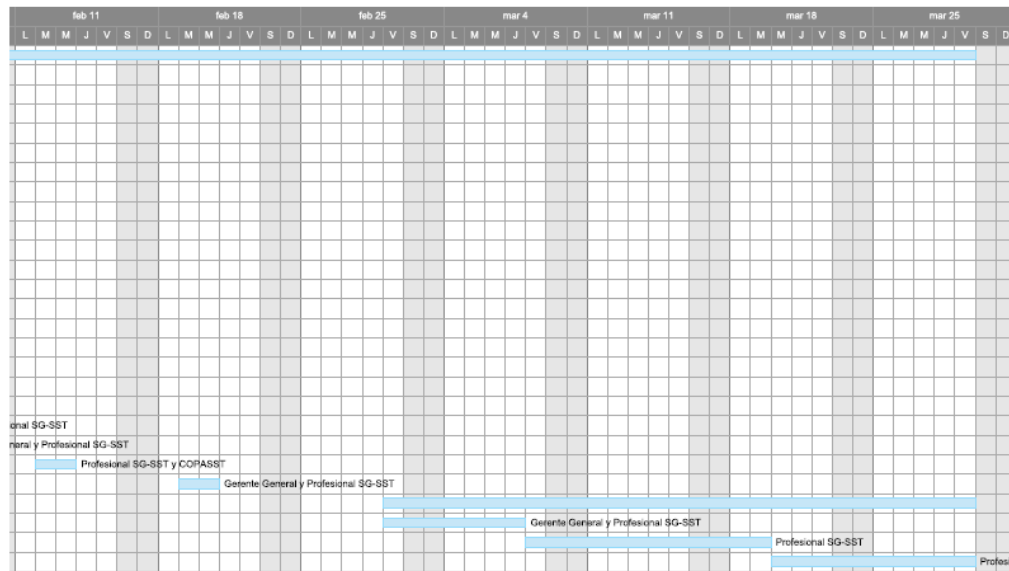
smartsheet





Exportado el 29 de noviembre de 2018 12:00' COT

Página 2 de 3



Exportado el 29 de noviembre de 2018 12:00' COT

Página 3 de 3

Fuente: Propia

RECOMENDACIONES

Tomando como referente los hallazgos obtenidos fruto de la investigación realizada es necesario exponer las siguientes recomendaciones puntuales:

- Se hace indispensable que el Gerente, tenga conocimiento de la importancia de la implementación y seguimiento del SG-SST para la empresa, tomando las precauciones y evitar al máximo que ocurra cualquier accidente e incidente que se pueda presentar dentro de las áreas de trabajo, facilitando los equipos de protección personal y las herramientas de trabajos necesarias para el desarrollo de cada actividad, de forma adecuada y en los tiempos estipulados.
- Importante que dentro del presupuesto anual exista un rubro para el desarrollo de las actividades que implementa el SG-SST entre ellas: capacitaciones, exámenes, mantenimientos, EPP'S, y demás implementos o servicios que sean necesarios para su ejecución
- Establecer un programa de capacitaciones con los siguientes temas relevantes en el SG-SST: cuidado personal, atención a las normas, cumplimiento de estándares de cuidado de la salud y Capacitar al COPASST y el comité de convivencia de forma regular, adicional a ello tener un cronograma, realizar los exámenes ocupacionales periódicos a cada uno de los empleados para tomar medidas a tiempo, ejecutar planes de acción que permitan mantener una buena calidad en sus capacidades físicas y mentales.
- Realizar un proceso y acompañamiento al personal donde se aprenda de la cultura de prevención sobre los peligros en su sitio de trabajo, las consecuencias que estos pueden acarrear, cumplimiento de las normas de salud, uso EPP y seguridad al momento de realizar las actividades, promoviendo en los trabajadores que actúen de manera activa y proactiva para que logren metas y obtengan reconocimiento personal.
- El profesional de SG-SST de la mano con el Gerente deben establecer indicadores para la medición y verificación del cumplimiento de los objetivos trazados con el sistema, de acuerdo al periodo establecido.

De igual forma en función con el Decreto 052 de 2017, la empresa desarrolle el plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sugerido en el presente informe, para que no le sea aplicada la multa por incumplimiento en las fechas ya

establecidas por el Ministerio de Trabajo. El Gerente debe contemplar la implementación de actividades de integración, celebraciones especiales como día de la familia, cumpleaños, de forma que se sientan motivados y esto aporte a un mejor desempeño durante sus jornadas laborales, Establecer el programa de pausa activas, el cual se debe desarrollar de forma constante; para evitar que los empleados puedan presentar algún tipo de enfermedad profesional y bajar la tasa de ausentismo en la empresa.

CONCLUSIONES

- Se identificaron los estándares mínimos que no se tienen implementados en la empresa INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS, de acuerdo al decreto 1072 de 2015.
- Se desarrolló el marco teórico de referencias para la implementación del SG-SST con los lineamientos y fechas establecidas por el Ministerio de Trabajo.
- Se definió el cronograma de actividades a realizar para el cumplimiento de los ítems establecidos dentro de los estándares mínimos de a la resolución 1110 de 2017.
- Relacionamos recomendaciones para la gerencia enfocadas en el mejoramiento del SG-SST, según lo implementado actualmente y lo pendiente por realizar, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.
- Se resalta la importancia de implementar este sistema de gestión, en base a las normas emanadas por el gobierno como son: el Decreto 1443 de 2014 en la cual se establecen las normas fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo que sirven de base para la progresiva armonización de las leyes que regulan el manejo de accidentes e incidentes en el trabajo, el Decreto 1072 de Mayo de 2015 que es el Decreto único reglamentario donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser aplicadas para todos los empleadores públicos y privados, el Decreto 171 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 052 de 2017 donde señala que todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a más tardar el 31 de Enero de 2.017 y la Resolución 111 de 2.017 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes.

- En cuanto al planteamiento del problema podemos concluir que surgió viendo la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en la empresa Inversiones Agrocomerciales BACO S.A.S. la cual tenía un cumplimiento del 38.5%, por lo cual se presentó un plan de mejora cumpliendo con el 61.5% restante, aprovechando la oportunidad para reconocer la importancia que tiene este Sistema de Gestión y la manera de cómo impacta en cada una de las áreas de trabajo de la empresa cumpliendo con los objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo. La implementación de este proceso logra contribuir a la empresa brindando una mejor calidad de vida al grupo de colaboradores de la organización en el cual se le da prioridad a capacitar y brindar seguridad al personal de trabajo.

- El Marco Teórico se elaboró con la finalidad de conocer el Decreto 1443 de 2014, y el Decreto 1072 de Mayo de 2015, decretos únicos reglamentarios donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser aplicadas para todos los empleadores públicos y privados.

- De acuerdo a la calificación obtenida se concluye que la empresa Inversiones Agrocomerciales BACO SAS, se encuentra en un estado CRITICO, por lo tanto, se deben tomar las siguientes medidas; realizar un Plan de Mejoramiento de inmediato al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, enviar a la Administradora de Riesgos Laborales a la que está afiliada un reporte de avances en el término máximo de tres meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos, hacer un seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.

- Dentro de nuestras recomendaciones están, que la gerencia debe reconocer la importancia de proteger y cuidar la vida de los trabajadores, así como la de prevenir cualquier accidente de trabajo, debe modificar y proponer un plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe realizar un proceso de sensibilización a los trabajadores una cultura de prevención

sobre los peligros en su sitio de trabajo y las consecuencias que estos pueden traer, perseverar un comportamiento de trabajo seguro y las condiciones adecuadas para prevenir accidentes de trabajo, usar adecuadamente los equipos de protección personal y herramientas de trabajo, los empleados deben pasar constantemente por exámenes médicos para detectar a tiempo planes de acción que permitan mantener una buena calidad de vida y promover en los trabajadores actuar de manera activa y proactiva para que logren la importancia de obtener reconocimiento personal.

REFERENCIAS

MinTrabajo 2013 <http://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario>

Resolución 1111 de 2017 – Estándares Mínimos del SG-SST Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2017. Clara Eugenia López Obregón ministra del Trabajo
<https://safetia.co/resolucion-1111-de-2017-sg-sst/#a12>

Seguros de riesgos laborales suramericana s.a.s <https://www.arlsura.com/index.php/255-temporal/2661-gestion-del-cambio-pymes2>

Positiva Compañía de Seguros S.A. cuenta con el ramo de ARL (Administradora de Riesgos Laborales); con el participa en el Sistema Integral de Seguridad Social en Colombia
<https://www.positiva.gov.co/nuestros-productos/ARL/Paginas/default.aspx>

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo Versión actualizada abril de 2017.

Resolución 1111 de 2017

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_1111_2017.htm

Decreto número 052 de 2017 (12 ENE 2017) por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

ANEXOS

Anexo 1: Tabla de Valores y Calificación

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
Nombre de la Entidad: INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS					Número de trabajadores directos: 28				
NIT de la Entidad: 900.295.796					Número de trabajadores directos:				
Realizada por: Comité evaluador UNAD					Fecha de realización: 1-11-2018				
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE		
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE			
					JUSTIFICA	NO JUSTIFICA			
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0		2		
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0				
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5				
		1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0	No se tiene trabajadores alto riesgo			
		1.1.6. Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5				
		1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5				
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0				
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2		2				
		GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)		1.2.2. Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		6	0
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)			2	2				
	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía			1	1				
	2.2.1. Objetivos del mismo, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST			1	1				
	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades			1	0				
	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado			2	0				
	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			2	1				
	2.6.1. Rendición sobre el desempeño			1	0				
	2.7.1. Matriz legal			2	2				
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)			Gestión del cambio (1%)	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	15		0
		2.8.1. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas		2	2						
2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1	0						
3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional		1	0						
3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud		1	0						
3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo		1	0						
3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos		1	0,5						
3.1.5. Custodia de Historias Clínicas		1	1						
3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales		1	1						
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1	9	1		5,5		
		3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				
		3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1				
		3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		2				
		3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		0				
		3.2.3. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0,5				
		3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0				
		3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0				
		3.3.3. Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0				
		3.3.4. Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0				
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.5. Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	0		0		
		3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0				
		4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4		0				
		4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4				
		4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional: cancerígenos y otros)	3		1				
		4.1.4. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0				
		4.2.1. Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5		0				
		4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		0				
		4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		1,5				
		4.2.4. Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		0				
III. VERIFICAR	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5	15	2,5		6,5		
		4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Persona EPP; se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5				
		5.1.1. Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5		5				
		5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0				
		6.1.1. Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25		0				
		6.1.2. Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0				
		6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0				
		6.1.4. Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0				
		7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5		0				
		7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		0				
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5	10	0		0		
		7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		0				
		TOTALES			100				38,5

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
 Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0).
 El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST